



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, por mandado del Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, el día 25 de Agosto de 1705 =

En la muy noble y muy Real Ciu. de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella Murcia Veintey cinco de Agosto de mill setecientos y cinco Los muy Illes. J. de Murcia se juntaron a hacer Cavildo el no citado p. mandado del Sr. Alcalde md. es a favor Lii. de D. Juan Anzo y Alfaro y Sierra Abogado de los R. Coni. Alcalde md. de esta Ciu. Don Felisio Andres Jimenez D. Ant. de Today Thomas D. Juan Anzo y Villar Don Ant. de Vueda D. Luis Salas y Sandoval D. R. Aleman D. Juan Montijo Don Lorenzo Justel, El Conde de Villalcael D. Juan Vocamora Don Juan Vizor D. Juan Lucas Guill D. Juan de Donas Araca D. Ant. Sandoval D. Lopez Abellaneda D. Joseph Prieto D. Luis Sacin D. Baltazar Fontes Banionuevo D. Eusebio de Reyes D. Manuel Lucas Guill Don Diego Vexor de Silva D. Juan Abellaneda D. Joseph Vocamora D. Ignacio Tomoy Don Diego Melgareso Vex. =

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde md. de esta Ciu. y govi. de la de Cartago donde se halla, traslado y Real orden de Su Mag. Veyterando, la forma de antecedente mente dada, sobre la forma, y los Vestimientos de quinientos hombres Cada Uno, el Verindario de este Reino, y para que se haga de sacamiento de dichos quinientos hombres entre ambos, para que se haga de sacamiento de Cartago del ex. no. 7. Dique de Montalto y los de D. Joseph Gimaldo y D. Joseph Camillo Vex. sobre el mismo asunto, que todos los dichos traslado los demostre dho. Sr. Alcalde md. y Victor J. de la Ciu. con Carta que notician de lo referido asi como a esta Ciu. dho. Sr. Concedi. esforzando la importancia de dho. servicio, para que concurre a facilitar lo quanto este de su parte, y siendo executado asi, feniendo presente lo que se viere o oviere sobre la formacion de dho. Vestimientos, direccion de las diligencias y expedicion de las primeras ordenes = Acordo se dio en las que viere asi de, y Resoluciones tomadas en esta Ciu. y que para tratar con efecto y Resoluer sobre todo, lo que se acausare del servicio de Su Mag. se escribe a Cavildo generalmente para mañana Veintey seis de este mes a las diez de la tarde a todos los Cavalleros Vex. y que se leen citados los presentes y para los ausentes se hizo notorio a los presentes

Nuevas ordenes para la formacion de quinientos hombres para Cadiz =

